



INTENDENCIA REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 473-

MAT.: Ordena Investigación Sumaria y designa Investigador.

01 SET. 2009

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en el artículo 126° del D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. El carácter público y de controversia que ha adquirido en el seno de la comunidad regional el desarrollo y efecto de la denominada "Universidad de la Vida".
2. Las manifestaciones de diversos sectores de la población que, de alguna manera ponen en duda el accionar de la Administración en el Tema.

RESUELVO:

1. **INSTRÚYESE** Investigación Sumaria a fin de determinar la existencia de eventuales irregularidades en el Programa Universidad de la Vida y las responsabilidades administrativas que pudieren caberles a los funcionarios de los Servicios Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social, Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC, Servicio de Gobierno Regional, Servicio de Gobierno Interior y de todo otro funcionario público que hubiere intervenido en el Referido Programa.
2. **DESÍGNASE**, Investigador al Asesor Jurídico de la Gobernación Provincial de Magallanes abogado Sr. **ULISES ENRIQUE MORALES RÍOS**, Rut.: 5.308.568-7, Planta, grado 5° E.U.R.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE** (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



**DISTRIBUCIÓN**

- ✓ Sr. Asesor Jurídico Gobernación de Magallanes
- ✓ Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena
- ✓ Secretaría Regional Ministerial de Gobierno
- ✓ Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social
- ✓ Servicio de Gobierno Regional
- ✓ Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC
- ✓ Servicio de Gobierno Interior
- ✓ Archivo Gabinete Intendencia Regional
- ✓ Archivo Asesoría Jurídica
- ✓ Archivo